



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBERCHE DEL CAUDILLO

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, y que se detalla a continuación, expónese al texto íntegro de la modificación aprobada:

Artículo 6:

1) Suministro ordinario de suministro:

Cuota de servicio: 11,547 €/bimestre y cliente + IVA.

Bloque 1: de 0 a 10 m³/bimestre: 0,402 €/m³ + IVA.

Bloque 2: de 11 a 15 m³/bimestre: 0,703 €/m³ + IVA.

Bloque 3: de 16 a 20 m³/bimestre: 0,853 €/m³ + IVA.

Bloque 4: de 21 a 30 m³/bimestre: 0,904 €/m³ + IVA.

Bloque 5: de más de 30³/bimestre: 1,506 €/m³ + IVA.

Derechos de acometida (enganche a la red general):

Cuota del servicio: 90,00 € por cada acometida.

La tarifa relativa a los derechos de acometida será recaudada directamente por la concesionaria, efectuando su liquidación con periodicidad semestral a la E.A.T.I.M. de Alberche del Caudillo.

Alberche del Caudillo, 22 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º I.-4162